

## RESOLUCION NO 419 (julio 25 de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION DEL CONVENIO DE DE USO DE RECURSOS 1371 AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023**

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

### CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que el doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS** Gerente y representante legal de la Empresa Piedecuestana de servicios públicos esp identificado con cedula de ciudadanía No 5.707.060 de Piedecuesta, suscribió Convenio de uso de recursos no 1371 de 2023 con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio y el municipio de piedecues a través de **ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 80.845.814 quien obra en nombre del Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, con e nit 900.463.725-2 y **MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.354.439 en su calidad de alcalde , obrando en nombre y Representacion del Municipio de Piedecuesta

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

#### Atención:

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

- 5 Que el convenio No 1371 de 2023 es con situación de fondos Cuyo objeto es apoyo financiero al proyecto denominado: OPTIMIZACION LINEA DE ADUCCION EXISTENTE DE 18" ASBESTO CEMENTO DESDE EL DESARENADOR HASTA LA PTAP LA COLINA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. **POR VALOR DE TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$3.309.664.511),**
- 6 Que teniendo en cuenta lo anterior.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de Ingresos del servicio de Alcantarillado de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma de suma **TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$3.309.654.511)** Moneda legal colombiana.

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	\$ 3,309,664,511.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3,309,664,511.00
1.1.02.06.006.06.01.01	CONVENIO 1371 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3,309,664,511.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de gastos del servicio de Alcantarillado de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma **TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$3.309.654.511)** Moneda legal colombiana.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am  
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 3,309,664,511.00
2.3	Inversión	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02	SUBVENCIONES	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02.01.001	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02.01.001.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1371 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	\$ 3,309,664,511.00

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase,**

Dada en Piedecuesta a los Veinti cinco (25) días del mes de Julio de 2023

**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
Gerente

**Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto**  
**Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera**

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 3,309,664,511.00
2.3	Inversión	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02	SUBVENCIONES	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02.01.001	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3,309,664,511.00
2.3.3.01.02.01.001.01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1371 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS	\$ 3,309,664,511.00

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y Cúmplase,**

Dada en Piedecuesta a los Veinti cinco (25) días del mes de Julio de 2023

  
**GABRIEL ABRIL ROJAS**  
 Gerente


**Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto**  
**Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera**


<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 11/02/2020	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

